



## SOLICITANTE IDENTIFICADO CON NÚMERO DE FOLIO 330009624000497

En atención a su solicitud de información con fecha de **18 de octubre de 2024** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **330009624000497** se procedió al análisis y contestación de la misma, de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 9, 10, 13, 23, 24 fracción II, 25, 45, fracción II, III, V, IX y X, 121, 122, 123, 124, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 61, fracción II, III y IV, 123, 124, 125, 126 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo del 2016.

En virtud de lo anterior, y por contener los requisitos mínimos establecidos en el artículo 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se admite la solicitud de información mediante la cual requiere lo siguiente:

### *“Descripción de la solicitud:*

**\* CORREO: \* CONTACTO: \* 17 DE OCTUBRE 2024 Plataforma Nacional De Transparencia Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) P R E S E N T E. Asunto: Solicitud de acceso a la información pública referente a las hectáreas reforestadas en el estado de Jalisco debido a pérdidas por incendios forestales. En virtud de los derechos que me otorgan los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me dirijo a esta Comisión por medio de la presente para solicitar la siguiente información: Con fundamento en los principios de máxima publicidad y transparencia de la información pública, solicito de manera clara y precisa que se me informe acerca del número de hectáreas reforestadas en el estado de Jalisco, derivado de los programas o acciones emprendidos por la CONAFOR o cualquier otro organismo público o privado que actúe en coordinación con dicha Comisión, durante el periodo comprendido entre los años 2022-2024. La solicitud de información se realiza en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos: I. Pérdida de flora por incendios forestales: En los últimos años, el estado de Jalisco ha sido uno de los más afectados por incendios forestales a nivel nacional, generando una significativa pérdida de flora y afectaciones graves a la biodiversidad de la región. Según diversos informes públicos, estos siniestros han causado la deforestación de miles de hectáreas de áreas naturales protegidas y zonas forestales productivas, comprometiendo no solo el equilibrio ecológico, sino también los medios de subsistencia de comunidades rurales. II. Compromisos de reforestación y restauración ecológica: Ante las pérdidas derivadas de los incendios, el Estado Mexicano, a través de diversas entidades y programas, ha emprendido acciones de reforestación y restauración de los ecosistemas forestales con el fin de mitigar los daños ocasionados por los siniestros y promover la recuperación del entorno natural. Solicito de manera específica la siguiente información: - El número de hectáreas que han sido reforestadas en el estado de Jalisco desde el año 2022 hasta la fecha, desglosando por año**



*y, en su caso, por municipio. - Los programas o acciones implementados para la reforestación en Jalisco, con detalle sobre el presupuesto asignado y ejercido en cada uno de dichos programas. - Las especies vegetales que han sido utilizadas en los procesos de reforestación. - Cualquier informe o evaluación de impacto que se haya generado en torno a las actividades de reforestación en el estado de Jalisco, particularmente en áreas afectadas por incendios forestales. Con base en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito que la información proporcionada sea remitida en formato digital a la dirección de correo electrónico que he señalado anteriormente. Sin otro particular, y en espera de su pronta y favorable respuesta, me suscribo de usted. Atentamente, \*. [Sic]*

Atendiendo al procedimiento establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se turna la presente solicitud a la unidad administrativa, con la finalidad de dar contestación en el plazo correspondiente.

Ahora bien, de conformidad con los artículos 11 fracción I y 16 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021 y su reforma del día 16 de diciembre de 2022, publicada en dicho órgano de difusión, las áreas responsables de proporcionar la información al respecto son la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Jalisco y la Coordinación General de Conservación y Restauración.

En respuesta a la solicitud, se adjunta un archivo en formato Excel con la información solicitada respecto al número de hectáreas que han sido reforestadas en el estado de Jalisco desde el año 2022 hasta la fecha, desglosada por año; los programas o acciones implementadas para la reforestación en Jalisco, con detalle sobre el presupuesto asignado y ejercido en cada uno de dichos programas; las especies vegetales que han sido utilizadas en los procesos de reforestación.

Para los apoyos que se implementan por la CONAFOR en el Estado de Jalisco en el periodo 2022 a 2024, y que incluyen actividades de Reforestación, se informa que durante el proceso de ejecución y conclusión de los Proyectos de Restauración Forestal no se realiza un Informe o Evaluación de Impacto sobre la actividad de Reforestación, ejecutado por CONAFOR o alguna institución externa, la CONAFOR se limita a hacer visitas de verificación a las áreas de apoyo para tener la veracidad del cumplimiento conforme a los compromisos firmados.

Respecto a la relación de superficie reforestada en áreas afectadas por incendios forestales, en el Programa Anual de Trabajo de la CONAFOR, se cuenta con el indicador "*Informe realizado sobre las acciones de restauración ejecutadas en áreas afectadas por incendios forestales*", este informe solo contempla una medición del número de proyectos que atienden áreas afectadas por incendios y no una evaluación de impacto. Los Proyectos de Restauración Forestal que coinciden de forma total o parcial en áreas incendiadas son: en los proyectos de Reglas de Operación (5 apoyos en 255 ha.) y Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales (13 apoyos en 823.9 ha.) y suman un total de 18 apoyos en 1,078.9 hectáreas en el periodo 2022 a 2024.



Atendida la modalidad de entrega requerida en su solicitud de información, se remite la presente respuesta mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en el artículo 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, en el domicilio Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, C.P. 45019, en Zapopan, Jalisco, con número telefónico [33] 37777000, ext. 1246 y 1247, o a través del correo electrónico [unidadtransparencia@conafor.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@conafor.gob.mx)

**A t e n t a m e n t e**

[FIRMA ELECTRONICA]

**Gilberto Ortega Alaniz**

**Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia**

Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete, de conformidad con el Criterio 07/19 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Unidad Administrativa que Proporcionan la Información: Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Jalisco y la Coordinación General de Restauración y Conservación de la Comisión Nacional Forestal.